



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXV LEGISLATURA
Of. No. D.G.P.L. 65-II-4-3247
Exp. No.: 8679

Secretarios de la
Cámara de Senadores
Presentes.

Tenemos el honor de remitir a ustedes, para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se declara el 24 de julio de cada año, como el "Día Nacional del Tequila", con número CD-LXV-III-2P-391, aprobada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2024.



Dip. Pedro Vázquez González
Secretario



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A
P R O Y E C T O
D E
D E C R E T O

POR EL QUE SE DECLARA EL 24 DE JULIO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DEL TEQUILA"

Artículo Único.- El Honorable Congreso de la Unión declara el 24 de julio de cada año, como el "Día Nacional del Tequila".

Transitorios

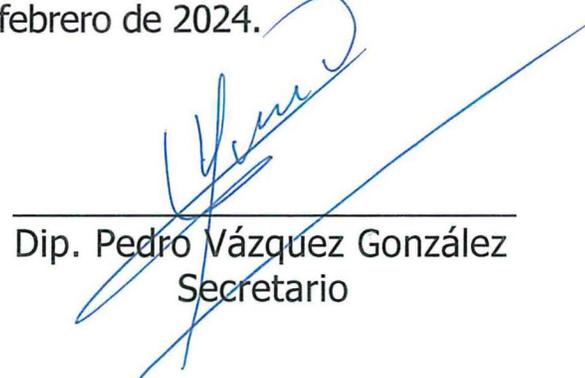
Primero. Se abroga el Decreto por el que se declara el tercer sábado de marzo de cada año, como el "Día Nacional del Tequila", publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 29 de mayo de 2018.

Segundo. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 14 de febrero de 2024.




Dip. Marcela Guerra Castillo
Presidenta


Dip. Pedro Vázquez González
Secretario

Se remite a la H. Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.
Minuta CD-LXV-III-2P-391.
Ciudad de México, a 14 de febrero de 2024.


Mtro. Hugo Christian Rosas de León
Secretario de Servicios Parlamentarios